



*Dirección Provincial del Consejo
de la Magistratura y Jueces Comunales*
Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N° 004

Santa Fe, *Cuna de la Constitución Nacional*, 22 FEB 2013

VISTO:

Los Exptes N° 02001-0011360-8, N° 02001-0000731-8, N° 02001-0014595- 1 mediante los cuales se tramitan las coberturas de cargos a Jueces Penales de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 2 Rosario, N° 6 Cañada de Gómez, N° 14 Villa Constitución, N° 7 Casilda y N° 12 San Lorenzo, el Decreto N° 1925/12 que asigna destino a nuevos cargos de jueces penales, y el Decreto N° 2853/11 que modifica el Art. 11 del Decreto N° 2623/09;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Presidente del Consejo de la Magistratura N° 006 del 23 de febrero de 2012 se conformaron los Cuerpos Colegiados de Evaluación Técnica y Entrevistador y se dispuso el llamado a concurso múltiple para la cobertura de cargos de Juez Penal de Primera Instancia de Distrito, uno para el Distrito Judicial N° 2 (Rosario), uno Distrito Judicial N° 6 (Cañada de Gómez) y uno para el Distrito Judicial N° 14 (Villa Constitución), según las previsiones de la Ley N° 12.912;

Que por Resolución del Presidente del Consejo de la Magistratura N° 042 de 13 de julio de 2012 se incorporaron al concurso y se dispuso la reapertura de inscripciones los siguientes cargos: uno para el Distrito Judicial N° 2 (Rosario) vacante por jubilación del Dr. Juan José Pazos, uno para el Distrito Judicial N° 7 (Casilda) vacante por jubilación de la Dra. Silvia Susana Nogueras, y uno para el Distrito Judicial N° 12 (San Lorenzo) creado por ley N° 13.018 y asignado por Decreto N° 1925/12.

Que, desde la fecha del sorteo y conformación de los jurados han transcurrido más de 12 de meses y en dicho lapso se han producido renunciaciones a esos cargos por razones personales, profesionales y por aceptar cargos en nuevos concursos, han renunciados los Doctores Marco Terragni, Leandro Ríos, Eduardo Jauchen, Inmgard Lepenies y Faustino Raigada dejando sin posibilidad de reemplazo por suplentes;

Que, asimismo a partir de diciembre de 2012 renovaron su participación en el Consejo de la Magistratura los jurados enviados por el Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial y en febrero de 2013 se han recibido las listas de jurados de los colegios de abogados de Rafaela y de Reconquista como de la Universidad Nacional del Litoral;

Que por exigencias de continuidad para el concurso, dado que ya se han admitido todos los postulantes (Res. N° 029/12y Res N°071/12) y satisfaciendo la correcta integración de los Cuerpos Colegiados de Evaluación Técnica y Entrevistador como lo disponen los art. 3° y 4° del Decreto N° 2623/09, debe disponerse aceptar las renunciaciones presentadas y fijar un nuevo sorteo de jurados, a realizarse el día 07 de marzo del corriente año;



*Dirección Provincial del Consejo
de la Magistratura y Jueces Comunes*
Provincia de Santa Fe

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Aceptar las renunciaciones presentadas a la fecha por los miembros titulares y suplentes del Cuerpo Colegiado de Evaluación Técnica y del Cuerpo Colegiado Entrevistador.

Artículo 2º: Disponer la realización un nuevo sorteo fines de reintegrar la conformación de los Cuerpos Colegiados del concurso de referencia a realizarse el día 7 de marzo del corriente año.-

Artículo 3º: Notificar por correo electrónico a los postulantes admitidos al concurso por Res. N° 029/12 y N° 071/12.

Artículo 4º: Regístrese, publíquese en la página web de la Provincia, notifíquese y archívese.-

FIRMADO

Dr. Roberto Joaquín Vicente
Presidente del Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe